



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Construcción mayor a 60.00 m <sup>2</sup> .			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDTyU 002	
Documento, que se expide para otorgar autorización para construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.			
FUNDAMENTO LEGAL:	1: Artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2: Artículos 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.16, 18.19 fracción III 18.20 fracciones I y II y párrafo último, 18.21 fracciones I, II y III inciso A) y B), 18.22 fracciones I al V y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3: Artículos 8 fracción I incisos A) al F), fracción II incisos A) al C), fracción IX y artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 4: Artículos 8 fracción I incisos A) al F), fracción II incisos A) al C), fracción IX y artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 5: Artículos 23 y 144 fracción I inciso A al G del Código Financiero del Estado de México, y actualización (UMA) de fecha 10 de enero de 2024 6: Artículo 100 y 101 del Bando Municipal de Zinacantan vigente. 7: Oficio No. 233C0101040000L/61/2024 de fecha 10 de enero de 2024, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario de un predio pretenda construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de solicitud debidamente requisitado entregado en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México,
2. Documento acredite la personalidad del peticionario y en su caso de su representante legal.	SI	NO APLICA	-Artículo 18.21 fracción I, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 8 fracción II incisos B) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión del inmueble respectivo.	NO	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	NO	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A) número 2 y B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
5. Licencia de uso del suelo vigente, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	NO	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A) número 1 y B) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
6. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
7. Planos arquitectónicos del proyecto en se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privadas o del	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones propiedad en condominio.			
8. Copia de identificación de la persona a quien se le otorga el poder.	NO	1	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 5 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
9. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por Director Responsable de Obra y o corresponsable de obra.	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
10. Responsiva del Director Responsable de Obra.	SI	NO APLICA	-Artículos 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
11. Credencial vigente expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México para ejercer como Director Responsable corresponsable de obra.	NO	1	-Artículos 18.16 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
12. Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje.	SI	NO APLICA	-Artículos 18.23 del Libro Décimo Octavo el Código Administrativo del Estado de México.
13. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	1	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 7 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
14. Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal.	SI	NO APLICA	-
15. Identificación de la persona a quien se le otorga el poder (credencial de elector).	NO	1	-Artículo 8 fracción II incisos A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
16. Folder tamaño oficio, color beige	NO	NO APLICA	-Conformación de expediente.
17. Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México, para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	NO	1	-Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
18. Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal.	SI	NO APLICA	-Artículo 18.19 fracción III del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
19. Planos estructurales, firmados por director responsable de obra y/o corresponsable de obra.	SI	2	-Artículo 18.21 fracción III inciso A) número 5 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.Formato de solicitud debidamente requisitado entregado en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México.
2.Documento acredite la personalidad del peticionario y en su caso de su representante legal.	SI	NO APLICA	-Artículo 18.21 fracción I, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 8 fracción II incisos B) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión del inmueble respectivo.	NO	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 306 del Bando Municipal de Zinacantan.
4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	NO	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A) número 2 y B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
5. Licencia de uso del suelo vigente, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	NO	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A) número 1 y B) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
6. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
7. Planos arquitectónicos del proyecto en se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones propiedad en condominio.	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
8. Copia de identificación de la persona a quien se le otorga el poder.	NO	1	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 5 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
9. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por Director Responsable de Obra y o corresponsable de obra.	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
10. Responsiva del Director Responsable de Obra.	SI	NO APLICA	-Artículos 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
11. Credencial vigente expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México para ejercer como Director Responsable corresponsable de obra.	NO	1	-Artículos 18.16 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
12. Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje.	SI	NO APLICA	-Artículos 18.23 del Libro Décimo Octavo el Código Administrativo del Estado de México.
13. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	1	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 7 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
	SI	NO APLICA	





14. Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal.	NO	1	-Artículo 8 fracción II incisos A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
15. Identificación de la persona a quien se le otorga el poder (credencial de elector).	NO	NO APLICA	-Conformación de expediente.
16. Folder tamaño oficio, color beige	NO	1	-Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
17. Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México, para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	SI	NO APLICA	-Artículo 18.19 fracción III del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
18. Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal.	SI	2	-Artículo 18.21 fracción III inciso A) número 5 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
19. Planos estructurales, firmados por director responsable de obra y/o corresponsable de obra.			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Formato de solicitud debidamente requisitado entregado en ventanilla de la dirección.	SI	1	-Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México.
2. Documento acredite la personalidad del peticionario y en su caso de su representante legal.	SI	NO APLICA	-Artículo 18.21 fracción I, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 8 fracción II incisos B) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión del inmueble respectivo.	NO	1	-Artículo 18.21 fracción II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. -Artículos 306 del Bando Municipal de Zinacantan.
4. Constancia de alineamiento y número oficial vigente, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	NO	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A) número 2 y B) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
5. Licencia de uso del suelo vigente, emitida por la dirección de desarrollo territorial y urbano.	NO	1	-Artículos 18.21 fracción III inciso A) número 1 y B) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
6. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 3 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
7. Planos arquitectónicos del proyecto en se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones propiedad en condominio.	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 4 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
8. Copia de identificación de la persona a quien se le otorga el poder.	NO	1	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 5 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
9. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por Director Responsable de Obra y o corresponsable de obra.	SI	2	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
10. Responsiva del Director Responsable de Obra.	SI	NO APLICA	-Artículos 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
11. Credencial vigente expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México para ejercer como Director Responsable corresponsable de obra.	NO	1	-Artículos 18.16 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
12. Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje.	SI	NO APLICA	-Artículos 18.23 del Libro Décimo Octavo el Código Administrativo del Estado de México.
13. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	1	-Artículos 18.21 inciso III inciso A) número 7 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
14. Poder notarial o carta poder si el trámite lo realiza persona distinta al propietario o representante legal.	SI	NO APLICA	
15. Identificación de la persona a quien se le otorga el poder (credencial de elector).	NO	1	-Artículo 8 fracción II incisos A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
16. Folder tamaño oficio, color beige	NO	NO APLICA	-Conformación de expediente.
17. Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México, para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	NO	1	-Oficio No. 220C0101000400T/0062/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
18. Libro de Bitácora foliado y sellado por la autoridad municipal.	SI	NO APLICA	-Artículo 18.19 fracción III del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
19. Planos estructurales, firmados por director responsable de obra y/o corresponsable de obra.	SI	2	-Artículo 18.21 fracción III inciso A) número 5 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

**PASOS A SEGUIR, QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

- 1 P El interesado acude a ventanilla para solicitar los requisitos y formatos para el trámite.
- 2 C Solicita información sobre el trámite de su interés
- 3 P Informa al ciudadano de la documentación requerida para realizar el trámite y se proporciona la solicitud y los requisitos.
- 4 Z cierre de condición
- 5 C Revisa el llenado del formato y la documentación presentada por el ciudadano.



	<p>6 P Devuelve la documentación por no presentarla completa</p> <p>7 P Proporciona un folio de recepción de la documentación recibida y se le informa que debe acudir posteriormente por la respuesta</p> <p>8 E El ciudadano recibe el folio del trámite y acude posteriormente</p> <p>9 P Escribe folio en el libro de registro y en la pestaña del expediente y lo turna para su dictaminación.</p> <p>10 P Recibe la documentación y se analiza la información del expediente, esta debe de cumplir con los requisitos y lineamientos de ley vigente.</p> <p>11 C ¿La documentación presentada cumple con los requisitos establecidos y los lineamientos de ley?</p> <p>12 P Dictamina la viabilidad de la realización de la obra pretendida</p> <p>13 P Elabora oficio de NO autorización del trámite solicitado</p> <p>14 P Elabora licencia de construcción.</p> <p>15 P Remite al jefe de Departamento para rúbrica y al Director para autorización y firma.</p> <p>16 P Genera orden de pago y se remite junto con la licencia de construcción al Director para autorización y firma.</p> <p>17 P Guarda el expediente en el archivero de licencias para entregar.</p> <p>18 P Guarda el expediente en el archivero de licencias para entregar.</p> <p>19 Z cierra condición</p> <p>20 Z cierra condición</p> <p>21 C ¿Respuesta sin orden de pago?</p> <p>22 P Realiza la búsqueda del expediente en el archivero de licencias para entregar.</p> <p>23 C ¿Licencia de construcción autorizada?</p> <p>24 P Entrega oficio de contestación al ciudadano y se le pide que acuse de recibido.</p> <p>25 P Entrega orden de pago al ciudadano para que acuda a la Tesorería Municipal a realizar el pago y se guarda el expediente en el archivero de licencias para entregar</p> <p>26 P El ciudadano recibe oficio de respuesta y acusa de recibido.</p> <p>27 P El ciudadano recibe la orden de pago y se traslada a Tesorería para realizar el pago correspondiente</p> <p>28 P Realiza el cobro correspondiente y se proporciona al ciudadano la orden de pago liquidada y la Factura.</p> <p>29 P Recibe la orden de pago liquidada y la Factura.</p> <p>30 Z cierra condición</p> <p>31 Z cierra condición</p> <p>32 C ¿Respuesta con orden de pago?</p> <p>33 P Realiza la búsqueda del expediente en el archivero de licencias para entregar.</p> <p>34 P Anexa la orden de pago liquidada y Factura al expediente.</p> <p>35 P Proporciona licencia de construcción autorizada al ciudadano y se le pide que acuse de recibido.</p> <p>36 P El ciudadano recibe la licencia de construcción autorizada y acusa de recibido.</p> <p>37 P El ciudadano recibe licencia de construcción autorizada.</p> <p>38 Z Cierra condición</p> <p>39 T Fin del trámite</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	<p>Social progresiva \$5.43 pesos por m2. - Interés social: \$ 10.86 pesos por m2. - Popular: \$32.57 pesos por m2. - Media: \$38.00 pesos por m2. - Residencial: \$64.06 pesos por m2 - Residencial alta: \$72.74 pesos por m2 -Comercial: \$53.20 pesos por m2</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 23 y 144 fracción I incisos A al G del Código Financiero del Estado de México, actualización (UMA) de fecha 10 de enero de 2024.</p>							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, ubicada en Jardín Constitución No. 101, Palacio Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se debe considerar que el expediente este completo y verificado por el encargado de área							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Zinacantan				Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto Humberto Delgado Fabela					
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel			MUNICIPIO:	Zinacantan		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	9177235		122 y 123	No aplica	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							





OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Por qué tengo que traer alineamiento, si la calle ya está alineada?
Para	Porque el alineamiento tiene vigencia de un año y si trae copia vigente anexarla al expediente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Por qué debo de traer copia de la licencia de uso de suelo?
RESPUESTA:	Para verificar que su construcción cumpla con la normatividad marcada en la licencia de uso de suelo.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Para qué requiere dos copias de los planos?
RESPUESTA:	Porque una vez autorizados, una copia es para usted y la otra es para el expediente.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica
-----------

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___ 16 ___ / ___ 07 ___ / 2024 ___
ELABORÓ:  ROGELIO GONZALEZ ALVARADO DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	VISTO BUENO:  ARQ. HUMBERTO DELGADO FABELA DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO	